

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera
<b>Centros</b>	Escuela de Doctorado de Navarra (EDONA) Escuela de Doctorado de la Universidad de Lleida Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pública de Navarra
<b>Universidades participantes</b>	Universidad de Lleida Universidad de La Rioja Universidad de Zaragoza
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

Según la memoria verificada, el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas sería de 20 en los dos primeros años de implantación, para la totalidad del programa. Estas plazas se distribuyen en 8 para la Universidad de Zaragoza (UNIZAR de ahora en adelante), 6 para la Universidad de Lleida (UdL de ahora en adelante), 3 para la Universidad Pública de Navarra (UPNA de ahora en adelante) y 3 para la Universidad de La Rioja (UR de ahora en adelante). El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculado no ha superado las plazas comprometidas en ninguna de las universidades implicadas en el programa durante el periodo evaluado. Concretamente, la matrícula total de nuevos ingresos ha sido de 13 estudiantes en el curso 2016-2017 y de 10 estudiantes en el curso 2017-2018 (Evidencia: Tabla 1).

En la memoria verificada se establecía que, de las 20 plazas ofertadas, se reservarían 4 plazas a doctorandos con dedicación a tiempo parcial. Sin embargo, en la Tabla 1 (Datos globales de nuevo ingreso y matrícula) se constata que durante el curso 2016-2017 los estudiantes a tiempo parcial fueron 5, ascendiendo a 7 en el curso 2017-2018.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión al programa se corresponden con los establecidos en la legislación vigente y la memoria verificada no exige condiciones específicas al respecto. Para la admisión de estudiantes al programa, según la memoria verificada, se valora la idoneidad de los estudios de grado y postgrado cursados y el expediente académico (hasta el 65%), el curriculum investigador (hasta el 20%) y otros méritos (hasta el 15%).

Como evidencia sobre los requisitos de acceso y criterios de admisión se aporta información sobre la vía de ingreso al programa y la titulación de acceso de cada uno de los estudiantes (Evidencia: Columnas D y E, respectivamente, de la Tabla 2). Estas evidencias muestran que los requisitos de acceso se satisfacen. Sin embargo, no se aportan las actas de la Comisión Académica en las que quede reflejada la aplicación de los criterios de admisión. En el Informe de Autoevaluación se señala que los miembros de las Comisiones Académicas de cada Universidad hacen una valoración de los aspirantes en base al tema y al director de la tesis (se entiende que potencial director, puesto que hasta que no ingrese en el programa no se le podrá asignar).

Al no haber habido un mayor número de solicitudes que de plazas disponibles, no se han aplicado los criterios de admisión previstos.

Según la memoria verificada, se distinguen tres perfiles de entrada, en base a los cuales se determinan los posibles complementos de formación. El perfil de ingreso 1 (recomendado) es el de los estudiantes procedentes de los másteres oficiales (actuales y extintos) de las universidades participantes afines al programa y que son detallados. El perfil de ingreso 2 se corresponde con estudiantes procedentes de otros másteres de las Ramas de Artes y Humanidades, y Ciencias Sociales (por ejemplo, Sociología, Antropología) cuya orientación pueda relacionarse con programa pero que carezcan de la formación previa completa que requiere el mismo. Y el perfil de ingreso 3 correspondiente a los estudiantes procedentes de licenciaturas o grados de otras ramas de conocimiento distintas de las anteriormente indicadas (por ejemplo, Arquitectura, Derecho, Economía). Para los estudiantes de perfil 2 y 3, la memoria contempla la realización de complementos de formación.

En general las admisiones se han correspondido con el perfil de ingreso recomendado por lo que estos estudiantes no han necesitado complementos de formación. Sin embargo, esto no ocurre con dos de los estudiantes admitidos de la UR con títulos de "Máster universitario en Musicología" y "Máster universitario en Cine, Televisión y Medios Interactivos", que podrían ser considerados con perfiles 2 e incluso 3, debiendo haber recibido complementos de formación específicos.

La información aportada sobre las actividades formativas desarrolladas por el programa (Evidencias E3) se corresponde, solo parcialmente, con las establecidas en la memoria verificada del mismo.

La memoria establece que el estudiante haga 150 horas de actividades formativas. 100 de ellas se corresponden con formación temática, de las cuales 60 horas son de tronco común (TC1 Publicaciones y TC2 Presentaciones) y 40 a sumar de la oferta de las actividades de formación temática. En esta oferta se incluyen las actividades FT1: Los espacios de frontera como objeto diacrónico de estudio social (20 horas), FT2: Conocimientos, metodologías y comunicación relativos a la materia de investigación en IBERUS-EBRoS (70-80 horas), FT3: conocimientos, metodologías y comunicación relativos a la materia de investigación en centros externos a IBERUS-EBRoS (10-15), FT4: colaboración en tareas que forman parte de proyectos de investigación de los grupos del programa de doctorado (15 horas). Las 50 horas restantes se corresponden con actividades de formación transversal.

Las evidencias aportadas avalan la realización de la actividad FT1. Esta actividad se realiza durante dos días de noviembre, de manera rotatoria en una de las universidades integrantes del programa. También se aporta un listado de actividades, la mayoría de ellas de carácter transversal, organizadas por las distintas universidades. Estas actividades, aun no coincidiendo con las descritas en la memoria (actividades TR1 a TR9), sin embargo, se pueden considerar que son de

la misma naturaleza y adecuadas al nivel MECES 4. Sin embargo, no se aportan evidencias sobre la realización de las actividades formativas FT2, FT3 y FT4.

Sobre las actividades formativas relacionadas con la movilidad, el Informe de Autoevaluación únicamente señala las dificultades de los doctorandos para financiarlas, por lo que se trata de estancias muy breves para acciones puntuales. En la Tabla 2 aparece que ninguno de los estudiantes ha realizado estancias hasta el momento.

En la evidencia E5 (Financiación de las actividades formativas), se ofrece información genérica sobre la financiación de las actividades de movilidad, sin concretar qué parte de la financiación fue destinada a los doctorandos del Programa, a qué estudiantes benefició, qué actividades específicas se financiaron, etc.

Se solicitaron los documentos de actividades de los siguientes doctorandos: X9466781G de la UPNA, 17761761B de la UNIZAR, G33468460 de la UR y AM725823 de la UdL.

La UNIZAR hace constar que la doctoranda X9466781G se dio de baja ya para el curso 2017-2018 y que su expediente aparece como bloqueado por este motivo, por lo que las actividades que hizo y los justificantes presentó no aparecen reflejados en su documento de actividades.

Revisados los documentos de actividades de los doctorandos solicitados, se aprecia que se realiza el seguimiento de actividades oportuno y que dicho seguimiento permite valorar adecuadamente los resultados de aprendizaje de cada una de ellas. No obstante, se constata que la información a veces depende de las funcionalidades de la herramienta informática utilizada por cada una de las universidades. En el caso del expediente aportado de la UPNA, la misma actividad se ha contabilizado para varios tipos de actividades (transversal, temática o formativa), lo cual ha sido debidamente justificado, en algunos casos, en el apartado de observaciones. En el caso del expediente aportado de la UR aparecen algunas actividades del curso 2016-2017 con "en revisión" y en una de ellas se consignan los días de realización, pero no las horas. No parece que queden registrados los certificados de realización de actividades que haya podido aportar el estudiante. En el caso del expediente aportado de la UdL, las actividades aparecen descritas someramente. Por ejemplo, con fecha de 25/03/19 aparece como actividad "Estancia Doctoral" sin que se recoja el periodo ni el centro y país en el que se realizó, ni el número de horas empleadas. En los casos de la UPNA, UdL y UNIZAR no se establece el procedimiento de control realizado en cada actividad formativa reseñada, y en la UR se alude al certificado acreditativo de la asistencia. No obstante, la mera asistencia no garantiza la adecuada contribución a la adquisición de las competencias.

En la evidencia E8A (Encuesta de satisfacción de los doctorandos con los programas de doctorado-UPNA) se ofrece información sobre el grado de satisfacción de dos estudiantes de la UPNA durante el curso 2017-2018 con las actividades formativas transversales (con una valoración media de 6 sobre 10); con las actividades formativas temáticas organizadas por el Departamento o Grupo de Investigación (con una valoración media de 8 sobre 10); y con la coordinación y planificación de las actividades (con una valoración media de 7,5 sobre 10). En la evidencia E8B (Encuesta de satisfacción de los doctorandos con los programas de doctorado-UZ) se ofrece información sobre el grado de satisfacción de tres estudiantes de la UZ durante el curso 2016-2017 en relación a la variedad y temáticas de las actividades transversales (con una valoración media de 3,67 sobre 5); a la variedad y temáticas de las actividades específicas del programa (con una valoración media de

3,0 sobre 5); y a la utilidad de las actividades realizadas para la formación como investigador (con una valoración media de 2,67 sobre 5). En la evidencia E8C (Encuesta de satisfacción de los doctorandos con los programas de doctorado-UZ) se ofrece información sobre el grado de satisfacción de dos estudiantes de la UZ durante el curso 2017-2018 en relación a la variedad y temáticas de las actividades transversales (con una valoración media de 3,0 sobre 5); a la variedad y temáticas de las actividades específicas del programa (con una valoración media de 3,5 sobre 5); y a la utilidad de las actividades realizadas para la formación como investigador (con una valoración media de 3,5 sobre 5).

Estos datos hay que valorarlos con reserva, puesto que solo 2 estudiantes en cada universidad han contestado la encuesta.

A todos los doctorandos del programa se les asignó el tutor en el momento de la matriculación en el programa de doctorado. En la mayoría de los casos, el director ha sido asignado al mismo tiempo que el tutor. Sin embargo, en un caso no ha sido así y se ha hecho fuera de los plazos consignados por la normativa (el estudiante al que se refiere la fila 19 de la Tabla 2, el tutor se le asignó el 10/10/2016 y el director el 08/02/2017 habiendo pasado más de 3 meses).

Respecto al plan de investigación, todos los estudiantes matriculados en el programa, excepto uno, lo hicieron durante su primer año de matrícula. La excepción corresponde a un estudiante matriculado en la UdL, en septiembre del 2016, que todavía está pendiente de presentar el plan de investigación (Evidencia Tabla 2).

Respecto al plazo para el depósito de tesis, dado que los primeros estudiantes se matricularon en octubre de 2016, todavía están todos ellos dentro del periodo permitido por el Real Decreto 99/2011 (Evidencia, Tabla 2). No obstante, en 2018 se depositó y defendió una tesis doctoral.

Según la memoria verificada la Comisión Académica estará formada por el coordinador, que la presidirá y 7 miembros más, 2 por cada una de las cuatro universidades del programa. Contará con un miembro invitado de cada una de las dos restantes universidades del EBRoS: Toulouse y Pau, de áreas afines a las líneas del programa. El coordinador deberá acreditar haber dirigido al menos dos tesis doctorales, y estar en posesión de al menos dos periodos de actividad investigadora reconocidos. Las evidencias muestran que la Comisión Académica está formada conforme a los requisitos de distribución entre universidades establecidos en la memoria verificada y que la actual coordinadora cumple los requisitos establecidos.

En el Informe de Autoevaluación se indica que la Comisión Académica asigna a los directores de tesis en el momento de ser aceptados los doctorandos. Indica también que han habido algunas consultas de eventuales candidatos que finalmente no se han aceptado por considerar que no se tendría un doctor adecuado para la Dirección, ni posibilidades de uno externo. Esto pone de manifiesto que el proyecto de investigación afín a los miembros del programa se está utilizando de facto como criterio de admisión, aunque no se encuentra entre los que aparecen reflejados en la memoria verificada. Sería recomendable que se hiciera una modificación de la memoria reflejando este hecho.

En el Informe de Autoevaluación, que se aporta como evidencia, no se señala ninguna incidencia en el proceso de asignación del director/tutor.

En la evidencia E8A (Encuesta de satisfacción de los doctorandos con los programas de doctorado-UPNA) se ofrece información sobre el grado de satisfacción de dos estudiantes de la UPNA durante el curso 2017-2018 con el nivel de adecuación del plan de investigación a su interés investigador (con una valoración media de 9,5

sobre 10); con la participación del director/a en la elaboración del plan de investigación (con una valoración media de 10 sobre 10); con la posibilidad de realizar el plan de investigación en los plazos previstos (con una valoración media de 8,5 sobre 10 ); con la disponibilidad del director/a de tesis para resolver las dudas sobre la investigación (con una valoración media de 8,5 sobre 10); con los medios materiales disponibles para cumplir con su plan de investigación (con una valoración media de 6,5 sobre 10); con la información recibida sobre los requisitos del tronco común que debe cumplir antes de defender (con una valoración media de 6 sobre 10); y la posibilidad de interactuar con otros doctorandos del programa de doctorado (con una valoración media de 6 sobre 10). En la evidencia E8B (Encuesta de satisfacción de los doctorandos con los programas de doctorado-UZ) se ofrece información sobre el grado de satisfacción de tres estudiantes de la UZ durante el curso 2016-2017 en relación a la amplitud del número de citas/sesiones de trabajo con el director o directores, la disponibilidad manifestada por el director o directores, la flexibilidad manifestada por el director o directores para aceptar las propuestas realizadas y la implicación manifestada por el director o directores (con una valoración media de 5 sobre 5 en todas ellas). En la evidencia E8C (Encuesta de satisfacción de los doctorandos con los programas de doctorado-UZ) se ofrece información sobre el grado de satisfacción de dos estudiantes de la UZ durante el curso 2017-2018 en relación a la amplitud del número de citas/sesiones de trabajo con el director o directores, la disponibilidad manifestada por el director o directores, la flexibilidad manifestada por el director o directores para aceptar las propuestas realizadas y la implicación manifestada por el director o directores (con una valoración media de 5 sobre 5 en todas ellas, excepto en la primera 4,5 sobre 5). Estos datos hay que valorarlos con reserva, puesto que solo 2 estudiantes en cada universidad han contestado la encuesta.

A priori, el programa cuenta con las mejores condiciones para que su grado de internacionalización sea relevante. El programa cuenta con dos colaboraciones internacionales: la Universidad de Toulouse-Jean Jaurès y la Universidad de Pau et des Pays de l'Adour, con sus respectivos convenios (Evidencia E13).

Sin embargo, las evidencias aportadas, muestran que el grado de internacionalización del programa es muy discreto. De los 23 estudiantes matriculados a lo largo del periodo 2016-18, 5 son extranjeros (Tabla 1), ninguno ha realizado estancias en el extranjero (Tabla 2) y 1 se encuentra en régimen de cotutela/codirección internacional (Tabla 1). Además, la única tesis defendida hasta el momento en el programa no tiene la mención internacional (Evidencia Tabla 4). Se deberían explotar más los convenios existentes para mejorar el grado de internacionalización.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA**

La denominación del programa se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del programa se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) no está disponible desde el enlace facilitado.

El perfil de ingreso y los requisitos de acceso son públicos, accesibles y se ajustan estrictamente a lo establecido en la memoria verificada.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicas, accesibles, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Está disponible la estructura del plan de trabajo y su distribución en créditos.

Las actividades formativas son públicas, accesibles, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad no se encuentra información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes.

### **CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA**

A tenor de lo indicado en el informe de autoevaluación el programa con mecanismos de revisión y mejora. Se aportan algunas evidencias de la implantación de estos mecanismos, como algunas actas de reunión de la Comisión de Calidad, los informes de seguimiento interno del programa. También se aporta información sobre la satisfacción, medida mediante encuesta, de los doctorandos y personal investigador del programa en el caso de la Universidad Pública de Navarra y de la Universidad de Zaragoza.

### **CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR**

Según la memoria verificada el programa de doctorado cuenta con 86 investigadores de tres líneas de investigación diferentes (Sociedades y procesos históricos en espacios de frontera, Organización territorial, paisaje y relaciones transfronterizas y Patrimonio material e inmaterial en espacios de frontera). No se han detectado diferencias entre el profesorado que aparece en la memoria verificada y el listado aportado como evidencia en la Tabla 3.

De los 86 profesores que actualmente están en el programa, 70 (el 81%) tienen sexenio vivo, considerando como tal a los investigadores con fecha final de evaluación del 31/12/2012 o posterior (Evidencia Tabla 3).

Cabe señalar que la mayor parte de los investigadores doctores participantes en el programa de las Universidades de Zaragoza, de La Rioja y de Lleida mantienen algún tipo de vinculación con otros programas de doctorado, lo que puede constituir una situación de debilidad del programa.

Según la memoria verificada, el programa cuenta con 12 investigadores asociados de la Universidad de Toulouse-Jean Jaurès, 4 de la Universidad de Pau et des Pays de l'Adour y 4 del CNRS (Centro de Investigación Científica de Francia). Todos ellos distribuidos entre las tres líneas de investigación. Sin embargo, según la evidencia aportada por la Tabla 3, ninguno de ellos aparece como colaboración del programa en la actualidad.

Según la memoria verificada, el programa cuenta con 3 líneas de investigación y se aporta información exhaustiva sobre todos los proyectos de investigación activos en los que participan los miembros del programa de doctorado. Se constata que en las 3 líneas de investigación existe al menos un proyecto de investigación con financiación competitiva en el que el IP es miembro del programa de doctorado (Evidencia E16).

No se aportan evidencias suficientes que permitan valorar la proporción de investigadores del programa que han dirigido tesis durante los últimos 5 años ni tampoco si se distribuyen de manera homogénea entre los equipos de investigación. No obstante, con las evidencias aportadas sí que se puede afirmar que al menos el 8% de los investigadores declarados en la Tabla 3 de evidencias han dirigido alguna tesis en los últimos años (8 de 86; Evidencias E18 y Tabla 3).

No se puede valorar la calidad de las tesis dirigidas por los miembros del programa puesto que entre la información aportada sobre ellas no aparecen las publicaciones derivadas (Evidencia E18).

La única tesis defendida en el programa ha sido dirigida por un investigador del mismo (Evidencias E9 y Tabla 3).

#### **CRITERIO 5. RESULTADOS**

Durante el periodo evaluado, 2016-2018, se ha defendido en el programa una tesis doctoral (Evidencias E9 y Tabla 4). Es prematuro valorar los resultados puesto que no ha transcurrido el tiempo suficiente para compararlos con la previsión que aparece en la memoria verificada donde se indica que *"... se espera que un 50% de los doctorandos a tiempo completo que inician el Programa de Doctorado en un curso lean la tesis antes de transcurrir los 3 años y que el 25% restante lo haga en el cuarto año"*.

Respecto a la tasa de abandono, en la Tabla 4 se indica que se han producido 3 bajas del programa durante el curso 2017-2018 (2 en UNIZAR y 1 en UdL). En la memoria verificada no hay una información clara sobre la estimación de la tasa de abandono. En el Criterio 8.3 se dice explícitamente "Dado que la tasa de graduación, tal y como se señaló en el apartado 8.1, se estima en el 75%, ...".

La única tesis defendida en el programa no ha dado lugar, de momento, a publicaciones en revistas indexadas.

Las universidades participantes en el programa de doctorado tienen mecanismos para realizar encuestas de satisfacción a los egresados. Sin embargo, dado que el programa comenzó a funcionar el curso 2016-2017, no se ha realizado todavía ninguna encuesta.

#### **CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

El informe de verificación del programa recoge 9 recomendaciones y 1 debilidad referidas a los Criterios 1, 3, 4, 6 y 8. De estas recomendaciones y debilidades, 5 de ellas se consideran de especial atención durante el seguimiento y acreditación del programa.

El informe de autoevaluación no valora cada una de las recomendaciones por separado. Como evidencia se aporta la Tabla E19 en la que se indican las recomendaciones, las acciones de mejora a realizar, el responsable de esta ejecución, así como la fecha en la que se espera resolver. Respecto a las recomendaciones del informe de verificación todas tienen como periodo de finalización el año 2019 y posteriores. Por lo tanto, en general, parece que se han puesto acciones de mejora respecto a las recomendaciones, pero no existe información que permita valorar todavía los resultados.

En la evidencia 19B (la más reciente, correspondiente al curso 2017-2018) se constata que de las ocho deficiencias señaladas en el informe de verificación, únicamente una (relativa a los procedimientos de seguimiento de los egresados en las cuatro universidades y a los datos de empleabilidad y porcentaje de egresados con ayudas postdoctorales) ha generado acciones de respuesta totalmente implementadas, mientras que otras (relativa a la falta de reconocimiento de la tutorización de los doctorandos a los profesores y la vinculación de los profesores a más de un programa) sólo han sido parcialmente implementadas, ambas durante el curso 2018-2019.

Respecto a las tres deficiencias a subsanar inidentificadas en el Informe de Seguimiento Interno realizado durante el curso 2016-2017, sólo una (Evaluación de las actividades poco clara para los doctorandos y los directores) se va a implementar durante el curso 2019-2020.

Por último, respecto a las tres deficiencias a subsanar inidentificadas en el Informe de Seguimiento Interno realizado durante el año 2018, sólo una (la desigual oferta de actividades formativas de cada universidad) experimentó una respuesta correctora durante el curso 2018-2019.

Madrid, a 2 de septiembre de 2019

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo